

Más del 37 por 100 de la población de Toledo disfruta los beneficios del sistema asociativo

Por Mayte MANCEBO
MADRID, 7.

TOLEDO es, de todo el núcleo central, la provincia con mayor experiencia de mancomunidades. En la actualidad, el 37,5 por 100 de su población disfruta los beneficios de los servicios mancomunados, que, según los datos facilitados por el presidente de la Diputación, don José Magán de la Cruz, siguen atrayendo a las Corporaciones Locales.

Existen constituidas en la provincia de Toledo siete mancomunidades de Ayuntamientos, que son:

MANCOMUNIDAD DE LA CAMPANA DE OROPESA Y DE LAS CUATRO VILLAS

Integrada por 11 pueblos: Alcañizo, Caleruela, Calzada de Oropesa, Herrerueta de Oropesa, Lagartera, Oropesa y Corchuela, Torralba de Oropesa, Alcolea de Tajo, Puente del Arzobispo, Torrico y Valdeverdeja.

La población total de los once municipios es de 16.832 habitantes.

Se constituyó con la finalidad de resolver el problema de abastecimiento de agua.

MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA BAJA

Componen esta mancomunidad los Ayuntamientos siguientes: Alameda de la Sagra, Añover de Tajo, Cabañas de la Sagra, Magán, Mocejón, Villaluenga de la Sagra, Villaseca de la Sagra, Yuncier y Yuncillos.

La población total de los municipios de esta mancomunidad es de 18.212 habitantes.

Constituida igualmente con la finalidad de resolver el problema de abastecimiento de agua.

MANCOMUNIDAD DE ARGES Y OTROS

Integrada por cinco municipios: Argés, Burguillos, Cobisa, Layos y Nambroca.

La población de estos municipios es de un total de 2.683 habitantes.

Constituida para resolver el problema de abastecimiento de agua.

MANCOMUNIDAD DE MENASALBAS Y OTROS

Constituida por seis municipios: Cuerva, Gálvez, Menasalbas, Noez, Pulgar y Totán.

La población total de los municipios integrados en la mancomunidad es de 11.129 habitantes.

Se constituyó para resolver el problema de abastecimiento de agua.

MANCOMUNIDAD DE ILLESCAS (SAGRA ALTA)

La componen los 13 municipios siguientes: Borox, Carranque, Cedillo del Condado, Cobeja, Esquivias, Illescas, Numancia de la Sagra, Palomeque, Pantoja, Ugena, El Viso de San Juan, Yeles y Yuncos.

La población total de los municipios integrados en esta mancomunidad es de 18.646 habitantes.

Constituida igualmente para solucionar el problema del abastecimiento de agua.

MANCOMUNIDAD DE NOMBELA Y OTROS

La más pequeña de las mancomunidades constituidas en la provincia en cuanto a número de municipios y población.

La integran los Ayuntamientos de Aldeanueva de Escalona, Nombela y Paredes de Escalona.

Su población total es de 1.550 habitantes.

Constituida para solucionar el problema de abastecimiento de agua.

MANCOMUNIDAD DE VILLACANAS Y OTROS (MANCOMUNIDAD DEL RIO ALGODOR)

La integran los siguientes municipios: Ajofrín, Almonacid, Cabezamesada, Camuñas, Consuegra, Dosbarrios, La Guardia, Huerta de Valdecañabanos, Lillo, Madridejos, Manzaneque, Mascaraque, Mazarambroz, Mora de Toledo, Noblejas, Ocaña, Orgaz, Puebla de Almoradiel, Quintanar de la Orden, El Romeral, Sonseca, Tembleque, Turleque, Villacañas, Villamuélas, Villanueva de Bogas y Los Yébenes.

El total de municipios integrados en la mancomunidad es de 27.

La población total de la mancomunidad es de 106.815 habitantes.

Han solicitado integrarse en esta mancomunidad los siguientes municipios: Corral de Almaguer, Ontigola, Villa de Don Padrique, Villafranca de los Caballeros, Villasequilla de Yepes y Urda.

Se ha constituido para resolver el problema de abastecimiento de agua.

Está en estudio la constitución de la mancomunidad de Castillo de Bayuela y otros, que la integrarían los siguientes municipios: Castillo de Bayuela, Nuño Gómez, Garcitún, Pepino, Cervera de los Montes, San Román de los Montes, Segurilla y Mejorada.

La población de estos ocho municipios es de 5.322 habitantes.

Con su constitución se pretende resolver también el problema de abastecimiento de agua.

HACIA LA REESTRUCTURACION TERRITORIAL

El número total de municipios existentes en la provincia es de 204, con una población de derecho de 468.115 habitantes; los municipios con menos de 5.000 habitantes son 188, lo que en base al real decreto sobre mancomunidades implica la necesidad de forzar el espíritu asociativo a gran escala para poder brindar y disponer de servicios indispensables. En este sentido, el señor Magán afirma: «Quizá fuese conveniente distinguir las agrupaciones forzosas a que se refiere el capítulo I del real decreto, de las mancomunidades, reguladas por el II.

En cuanto a las agrupaciones forzosas, para sostener secretario común y para prestar los servicios que la ley considera esenciales, teniendo en cuenta el número de municipios inferiores a 5.000 habitantes existentes en la provincia, es de prever que incidirán favorablemente y de un modo notable en una reestructuración territorial, facilitando por una parte las necesidades de personal funcionario, y por otra la prestación de servicios de carácter mínimo que garanticen a las respectivas poblaciones el nivel de bienestar social que hoy es exigible.

Ninguna de las provincias consultadas duda de los beneficios del sistema de mancomunidades. Para el presidente de la Diputación de Toledo, éstos pueden resumirse en los siguientes conceptos:

1. Facilitando el establecimiento de servicios públicos que difícilmente podrían acometerse individualmente por cada municipio. Pensemos en

servicios como los de recogida y tratamiento de basuras, los que puedan implantarse para la protección del medio ambiente, etc., sin obviar los de satisfacción de necesidades primarias.

2. Potenciando las Haciendas locales al reducir los gastos de sostenimiento de los servicios.

3. Y aunque este beneficio tiene un carácter psicológico, creo que el que las entidades locales salgan de su aislamiento para ayudarse en la prestación de servicios, participando en tareas de interés común, es algo que considero muy beneficioso.

Lo mismo podría decirse de los consorcios, poco utilizados hasta ahora, y que dadas las características de su composición darán lugar a una colaboración importante entre las entidades locales de distintas categorías y entre éstas y otras entidades públicas.

POTENCIAR LAS ENTIDADES LOCALES

Entre residencia y trabajo quizá la mayor interrelación de todo el núcleo central ya registran Madrid y Toledo. Tanto en materia de transporte como vivienda, equipamiento colectivo, etc., las necesidades de ambas provincias no deberán tener tratamiento aislado. El futuro puede estar sin duda en la mancomunidad interprovincial:

«Considero muy importante el cauce asociativo que abre el real decreto con la finalidad de promover y colaborar en la acción de desarrollo regional e interprovincial —afirma el presidente—. Dada la estructura de la provincia de Toledo, tan similar a la de otras provincias limítrofes, la posibilidad de que sus Diputaciones puedan mancomunarse con este fin podría constituir el impulso adecuado para un despegue en orden a lograr un crecimiento económico adecuado a las necesidades existentes.

Por otra parte, futuras mancomunidades interprovinciales pueden dar ocasión a un perfeccionamiento de los servicios asistenciales de carreteras, educativos, etc. Piénsese, por ejemplo, en una residencia de niños, sostenida por varias Diputaciones, donde además de alojamiento podría dispensarse una asistencia educativa muy perfecta. Y lo mismo podría decirse de otros servicios provinciales que hoy no pueden ser prestados en condiciones adecuadas.